AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento a lo ordenado en el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial se encuentre directamente relacionados con el objeto de la presente contratación y estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

1. OBJETO DEL PROCESO

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING VIGENCIA 2026 - 2027"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121503	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de Impresión	Impresión	Impresión Digital
82121701	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo
82121702	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado	Servicios de copias a color o de cotejo

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes y de común utilización y que cualquier empresa que desarrolle esta actividad está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de Selección Abreviada, invocando la causal para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización a través del procedimiento para la Subasta Inversa, para la elección del contratista.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso es **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEICSIENTOS MIL PESOS M/CTE ($182.600.000,00),** impuestos incluidos.

LOTE 1 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING (VIGENCIA 2026 – 2027) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

El valor estimado para el presente lote es la suma **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA 2026 INCLUIDO (IVA)	VIGENCIA 2027 INCLUIDO (IVA)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA

1	A-02.02.02.008.009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN: SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	MEBUC GUTIC	Servicio de Outsourcing de impresión y fotocopiado para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	1	$ 18.000.000,00	$ 112.000.000,00	$ 130.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 130.000.000,00

LOTE 2 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING (VIGENCIA 2026 – 2027) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.

El valor estimado para el presente lote es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA 2026 INCLUIDO (IVA)	VIGENCIA 2027 INCLUIDO (IVA)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	A-02.02.02.008.009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN: SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	DEMAM GUTIC	Servicio de Outsourcing de impresión y fotocopiado para el Departamento de Policía Magdalena Medio	10	1	$ 10.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 40.000.000,00

LOTE 3 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING (VIGENCIA 2026 – 2027) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.

El valor estimado para el presente lote es la suma **DOCE MILLONES SEICSIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA 2026 INCLUIDO (IVA)	VIGENCIA 2027 INCLUIDO (IVA)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
3	A-02.02.02.008.009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN: SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	DESAN GUTIC	Servicio de Outsourcing de impresión y fotocopiado para el Departamento de Policía Santander.	10	1	$ 1.600.000,00	$ 11.000.000,00	$ 12.600.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 12.600.000,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. _____de fecha _____ de _____ de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2027

La Oficina de Planeación de la Policía Nacional – Grupo Direccionamiento Estratégico y de Recursos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006682-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026, informa a la MEBUC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial Radicado: 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, al Departamento de Policía Santander y para el Departamento de Policía Magdalena Medio para la vigencia 2027.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	21 /2026	150	M6	10	MEBUC GUTIC - Servicio de Outsourcing de impresión y fotocopiado para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	1	$ 112.000.000,00	$ 112.000.000,00
2			M6DP		DEMAM GUTIC - Servicio de Outsourcing de impresión y fotocopiado para el Departamento de Policía Magdalena Medio	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00

3			M6D		DESAN GUTIC - Servicio de Outsourcing de impresión y fotocopiado para el Departamento de Policía Santander	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
Total							$ 153.000.000,00	$ 153.000.000,00

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de septiembre de 2027**, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única, por la Policía Metropolitana de Bucaramanga previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Si es necesario solicitar prorroga se deberá mediar manifestación escrita con diez (10) días calendario de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada, la cual debe ser justificada ante el señor ordenador del gasto y presentada por el señor supervisor del contrato, quien dará viabilidad de la misma.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los Procesos de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Bucaramanga únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia, reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse a través del SECOP II en el **SOBRE No. 1 HABILITANTE Y TÉCNICO y SOBRE No. 2 ECONÓMICO**, conforme lo establece Colombia Compra Eficiente; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

5.1 La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, aquellos que sean emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, en el **SOBRE No. 1 HABILITANTE Y TÉCNICO.**

5.2 Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF Nación II", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

5.3 En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

5.4 El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la propuesta.

5.5 Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la

Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

5.6 En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

En caso que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Nota: Si el oferente presenta junto con su propuesta formularios (1 al 10) establecidos en el pliego de condiciones y omite colocar la fecha de diligenciamiento de los mismos, la Entidad entiende que esta fecha es la de la presentación de la oferta en SECOP II.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de Acuerdos Comerciales y trato nacional previstas en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del mismo Decreto, así como con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la verificación de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación.

Para efectuar el análisis se tomó como referencia el presupuesto oficial del proceso, correspondiente a **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEICSIENTOS MIL PESOS M/CTE ($182.600.000,00), incluido IVA**, y se verificó para cada instrumento la cobertura de la Entidad, el valor del proceso frente al umbral aplicable y, cuando corresponde, la existencia de excepciones.

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO O INSTRUMENTO	PAÍS	VIGENTE	ENTIDAD CUBIERTA	VALOR ≥ UMBRAL	EXCEPCIÓN	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico	Chile	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
Alianza del Pacífico	México	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
Alianza del Pacífico	Perú	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
Canadá	Canadá	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
Chile	Chile	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
Corea	Corea	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
Costa Rica	Costa Rica	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
Estados Unidos	Estados Unidos	SÍ	NO	N/A	N/A	**NO**
Estados AELC (EFTA)	Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
México	México	SÍ	SÍ	NO	N/A	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	**POR VERIFICAR[1]**	**POR VERIFICAR[1]**	**POR VERIFICAR[1]**
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	**POR VERIFICAR[1]**	**POR VERIFICAR[1]**	**POR VERIFICAR[1]**
Triángulo Norte	Honduras	SÍ	NO	N/A	N/A	**NO**

Unión Europea	Estados miembros	SÍ	SÍ	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	SÍ	NO	N/A	NO
Israel	Israel	SÍ	SÍ	POR VERIFICAR[2]	POR VERIFICAR[2]	POR VERIFICAR[2]
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina	Bolivia, Ecuador y Perú	N/A	N/A	N/A	N/A	SÍ, TRATO NACIONAL[3]

Con fundamento en la verificación efectuada y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEICSIENTOS MIL PESOS M/CTE ($182.600.000,00)**, incluido IVA, se concluye que los Acuerdos Comerciales respecto de los cuales dicho valor resulta inferior al umbral aplicable no cubren el presente proceso por razón de su cuantía. En consecuencia, respecto de dichos instrumentos no resulta necesario continuar con el análisis de excepciones.

Respecto del Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte para El Salvador y Guatemala**, la conclusión definitiva deberá actualizarse una vez se verifique y documente el valor de la menor cuantía aplicable a la Entidad para la vigencia 2026 y, de resultar procedente, se efectúe la revisión de las excepciones correspondientes. En relación con **Israel**, la cobertura deberá determinarse antes de la publicación del aviso de convocatoria, una vez se efectúe la conversión del umbral conforme a la metodología vigente y utilizando la Tasa Representativa del Mercado aplicable.

En todo caso, por tratarse de un proceso cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios, la Entidad deberá observar las obligaciones de **trato nacional respecto de los servicios y prestadores de servicios de los países miembros de la Comunidad Andina**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la regulación andina aplicable.

En caso de convocatoria limitada a MIPYME el proceso de contratación no estaría cobijado por ningún acuerdo comercial, toda vez que está establecido como excepción a la aplicación de los acuerdos comerciales las convocatorias limitadas a MIPYME (Excepción No 14 *"Las convocatorias limitadas a MIPYNE"*).

Mediante comunicación oficial GS-2026-102941-MEBUC de fecha 10/08/2026, en el cual el señor Mayor WILMER DAVID PARADA JAIMES jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBUC, en el cual se solicitó al director de Colombia Compra Eficiente, la inclusión en el catálogo de acuerdos marco para el proceso de contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING VIGENCIA 2026 - 2027, creado correctamente el radicado de entrada como 2_2026_08_25_009123.

Mediante Respuesta PQRSD No 1_2026_08_13_010716 de fecha 25 de agosto de 2026 la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, emite respuesta indicando lo siguiente, así: "(...) *no existe acuerdo marco de precios que contenga los servicios o bienes de servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, ni se proyecta estructurarlo en la vigencia 2026 teniendo en cuenta las prioridades fijadas por el Gobierno nacional*".

7. CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, si el presupuesto oficial asignado al presente proceso es igual o inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), la convocatoria para el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipyme, y por ende si se cumplen las exigencias del numeral 2 de la misma norma, una vez se dé formal apertura al proceso, sólo podrán presentar oferta quienes cumplan tal condición, aspecto que se dará a conocer en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo. Para que la convocatoria pueda limitarse a Mipyme se deben reunir los siguientes criterios:

- El valor del proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Para manifestar el interés en limitar la convocatoria a Mipyme, estas empresas deben acreditar, además de tener mínimo un (1) año de existencia, su tamaño empresarial con un certificado expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Las Mipyme que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

En las convocatorias limitadas a Mipyme podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipyme, según el caso. En tal caso, para para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipyme que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el presente pliego.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se hace una breve descripción de los requisitos relacionados en el capítulo II "CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del pliego de condiciones, así:

8.1 JURÍDICOS:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- PERSONA NATURAL.
- PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA
- PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO
- PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO
- PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
- APODERADO
- PROPUESTAS CONJUNTAS
- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
- BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

- REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- CERTIFICADO DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS REDAM
- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

8.2 ECONÓMICOS:

- Indicadores de capacidad financiera y organizacional a evaluar

 Capacidad financiera:
 Índice de liquidez mayor o igual a **1,53**
 Índice de endeudamiento menor o igual al **65%**
 Razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1,36**
 Capital de trabajo mayor o igual a 100 % del presupuesto oficial

 Capacidad organizacional:

 Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a **0,09**
 Rentabilidad del activo mayor o igual a **0,05**

 Identificación tributaria
 Formulario No. 2 y certificación bancaria
 Propuesta económica

- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
- Formulario *"Datos Básicos de Beneficiario Cuenta"* y certificación bancaria
- PROPUESTA ECONÓMICA

8.3 TÉCNICOS

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES
- EXPERIENCIA PROPONENTE
- FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"
- FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"
- FORMULARIO "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL"
- FORMULARIO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"
- "FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA (SI APLICA)
- FORMULARIO "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (SI APLICA)
- EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

RECOMENDACIONES GENERALES: El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Identificar claramente (indicar nombre) los archivos o documentos digitales de la propuesta cargados en la plataforma SECOP para facilitar su ubicación y estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

<table>
<tr><td>Observaciones al pliego de condiciones</td><td>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación:

Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.
c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.

Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentación de ofertas</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

Nota: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.</td></tr>
<tr><td>Publicaciones proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Apertura del sobre económico</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Subasta de prueba: de subasta electrónica – con la presentación de los oferentes vía electrónica</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA: La Subasta de prueba se realizará para todos los oferentes que presentaron la respectiva propuesta.</td></tr></table>
Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente.

<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table>
Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente, así mismo.</td></tr>
<tr><td>Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
</table>

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

11. CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación podrá ser consultado a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Calle 41 No. 11 – 44 Piso 1, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

Se publica el presente aviso el _____, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Coronel **HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaborado por: TES-21 Jheraldyn Mendoza León // GRUCO MEBUC
Revisado por: ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez // GRUCO MEBUC
CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas // ASJUR MEBUC
TC. Ricardo Pico Figueredo // JEFAD MEBUC

Calle 41 No. 11 – 44 Barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
Mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co